

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio #	530
Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242
Demandada:	ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificada con cc 8.260.749
Radicado:	05-001-31-10-007-2021-00378-00
Providencia:	Auto que admite demanda

Como la presente demanda cumplió con el lleno de los requisitos del artículo 523 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de liquidación de Patrimonial promovida por el señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con C.C 8.289.242 en contra del señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificada con cc 8.260.749

SEGUNDO. Notifíquese personalmente este auto al demandado y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, para lo que estime conveniente, con entrega de la misma, lo anterior conforme al inciso tercero del artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: Dado que consultada la página de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES se constató que el señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificado con cc 8.260.749 aparece activo en salud y está afiliado a la Nueva EPS en el municipio de Cucuta, se dispone oficiar a dicha entidad para que se informe la dirección registrada a efectos de proceder a la respectiva notificación.

CUARTO: una vez efectuado el trámite anterior, se procederá al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos y continuar a partir de allí con lo establecido por el inciso 5° del citado artículo.

Para representar al señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242, se le reconoce personería al abogado ARLEY GOMEZ PALACIOS, identificado con cc 4.847.495 portador de la tarjeta profesional T.P 335.805 del C. S de la J y correo electrónico argopa25@hotmail.com

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f03fd65d7b70dc3ab40206d193644273e283cbb686dea4a160a6fcf1d56e19d

Documento generado en 27/07/2021 09:19:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**